

**RESOLUCIÓN No. 048
DEL 20 DE ABRIL DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, y los Acuerdos de la Junta Directiva No. 015 de diciembre de 2020 y Acuerdo No. 05 de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2021 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 103 y Resolución N° 185426 del 14 de diciembre de 2020.

Que por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo 15 del 30 de diciembre de 2020, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que mediante **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. CI001**, celebrado entre el Municipio de Maceo y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la ejecución del “PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANA EN EL SECTOR ALTO DE LAS RUICES Y EL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA” por un valor de **MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 1.614.471.856)**, respaldado en el CDP Nro. 293 del 09 de marzo de 2021 por valor de \$807.235.928, y CDP Nro. 3500045381 del 05 de noviembre de 2020 por valor de \$807.235.928 de recursos del Departamento de Antioquia – Secretaria de Infraestructura física.

Que mediante Oficio del 20 de abril de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$ 1.535.089.606)**; correspondiente a los recursos de ejecución del proyecto, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS N° 036 e incorporado mediante Resolución N° 91687 ambas del 20 de abril de 2021.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$ 1.535.089.606)**, correspondiente a los recursos de ejecución del contrato interadministrativo CI001, correspondiendo la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 79.382.250) IVA incluido, por concepto de honorarios y los cuales ya están incluidos en el presupuesto de la presente vigencia como servicios de consultoría estratégica en gestión.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.11	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI001 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANA EN EL SECTOR ALTO DE LAS RUICES Y EL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA	\$ 1.535.089.606

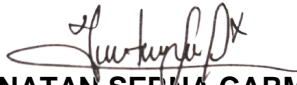
ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.04	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI001 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANA EN	\$ 1.535.089.606

	EL SECTOR ALTO DE LAS RUICES Y EL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA	
--	---	--

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: *Diana Patricia Arboleda Isaza*
Directora Administrativa y Financiera